**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**PLAN ANUAL DE VACANTES 2025**

**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**

**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA**

**SECRETARIO GENERAL**

**ALEXANDRA QUEMBA GÓMEZ**

**COORDINADORA GIT DE TALENTO HUMANO Y PRESTACIONES SOCIALES**

**DICIEMBRE 2024**

**V. 1.0**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
	1. Objetivo General 4

2.2 Objetivos Específicos 4

3. ALCANCE 4

4. METODOLOGÍA 4

5. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL 5

* 1. Empleos de carrera 5

5.2 Empleos de libre nombramiento y remoción 5

6. VACANTES TEMPORALES Y DEFINITIVAS 6

7. PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO 7

1. **INTRODUCCIÓN**

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, desarrolla el Plan Anual de Vacantes en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 909 de 2004, los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información relacionada con los empleos que se encuentran en vacancia definitiva con el fin de programar la provisión de estos; de esta manera, la información de las vacancias se actualiza en la medida en que se van cubriendo las mismas o se generen otras, con el propósito de mejorar los procesos de gestión administrativa y dar cumplimiento al objetivo estratégico “Fortalecer el talento humano, la estructura y la cultura organizacional de la CGN”.

Así las cosas, en este documento se incluye la relación de los empleos en vacancia definitiva a ser provistos para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacancias temporales cuyos titulares se encuentran en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

1. **OBJETIVOS**
	1. Objetivo general

Identificar las necesidades de personal requerido por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para facilitar el proceso de la provisión de los empleos que se encuentran en vacancia temporal y definitiva en la planta de personal.

* 1. Objetivos específicos
* Identificar el número de vacantes a proveer
* Definir los tipos de vacantes a proveer
* Establecer las formas de provisión de vacantes (encargo, nombramiento provisional o nombramiento ordinario)
1. **ALCANCE**

La información correspondiente a las vacancias temporales y definitivas que se generan en la UAE Contaduría General de la Nación, se actualizarán en la medida que se vayan cubriendo las mismas y/o se vayan generando otras; buscando establecer de esta manera, cuáles son las necesidades de planta para dar cumplimiento de los objetivos y funciones de la Entidad.

1. **METODOLOGÍA**

La elaboración del presente Plan Anual de Vacantes tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- con relación a vacancia definitiva de los empleos de carrera administrativa y su forma de provisión.

En este documento se incluye la relación de los empleos en vacancia definitiva a ser provistos para garantizar la adecuada prestación de los servicios y dar cumplimiento al objetivo estratégico “Fortalecer el talento humano, la estructura y la cultura organizacional de la CGN”, así como las vacancias temporales cuyos titulares se encuentran en cualquier a de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

Para la elaboración de este Plan se ha tenido en cuenta el tipo de vacante:

- **Vacantes definitivas**: aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

- **Vacantes temporales**: aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, periodo de prueba, etc.).

1. **ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL**

La planta de personal de la U.A.E Contaduría General de la Nación se estableció mediante Decreto 1915 de 1996 y se modificó por medio del del Decreto 144 de 2004 y Decreto 1694 de 2023; el Decreto 143 de 2004 y el Decreto 1693 de 2023 modificó la estructura de la Entidad y con el decreto 1436 de 2024 se modifica la planta de personal mediante el cual se incrementó 2 grados 47 cargos de la entidad y dispuso como función del Contador General de la Nación, distribuir los cargos de la planta global a que se refiere el citado decreto, y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la entidad.

En este sentido, la planta de personal de la UAE Contaduría General de la Nación, está conformada por 112 empleos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, distribuidos en los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, de la siguiente forma:

* **EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NIVEL | PROPIEDAD | ENCARGO | PROVISIONAL | VACANTE | TOTAL |
| ASESOR | 9 | 4 | 3 | 1 | 17 |
| PROFESIONAL | 8 | 13 | 24 | 2 | 47 |
| TÉCNICO | 2 | 4 | 2 | 1 | 9 |
| ASISTENCIAL | 2 | 1 | 15 | 3 | 21 |
| TOTAL EMPLEOS | 21 | 22 | 44 | 7 | 94 |

* **EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NIVEL | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | ENCARGO O COMISIÓN | VACANTE | TOTAL |
| DIRECTIVO | 3 | 2 | 0 | 5 |
| ASESOR | 8 | 0 | 0 | 8 |
| PROFESIONAL | 2 | 0 | 0 | 2 |
| TÉCNICO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ASISTENCIAL | 3 | 0 | 0 | 3 |
| TOTAL EMPLEOS | 16 | 2 | 0 | 18 |

De acuerdo con lo anterior y una vez analizadas las vacantes a 31 de diciembre de 2024, se evidencia que la planta de la Entidad se encuentra provista en un 94%; de los cuales 18 son empleos de Libre Nombramiento y Remoción, y 87 son empleos de carrera.

1. **VACANTES TEMPORALES Y DEFINITIVAS**

Se tomará la información de los 94 empleos de carrera administrativa y sus respectivas vacantes temporales y definitivas que resulten por cualquiera de las causales como: renuncia regularmente aceptada, Insubsistencia, nombramiento en periodo de prueba en otra entidad, abandono de cargo, retiro por pensión, por invalidez y las demás contenidas en las normas legales vigentes; entendiendo de esta manera las vacantes como todo empleo que perteneciendo a la carrera administrativa se encuentra provisto de manera temporal o transitoria mediante la modalidad de encargo, nombramiento provisional o no se encuentra provisto. A continuación, se relacionan las vacantes discriminadas por nivel jerárquico según su naturaleza, denominación, código y grado, con corte a 31 de diciembre de 2024:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE VACANTE | DENOMINACIÓN | CÓDIGO Y GRADO | UBICACIÓN | N° DE VACANTES |
| Vacante Definitiva | Auxiliar Administrativo | 4044-17 | Secretaria General - GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales | 1 |
| Vacante Definitiva | Profesional Especializado | 2028-12 | Subcontaduría de Consolidación de la Información - GIT Procesamiento y Análisis de Producto | 1 |
| Vacante Definitiva | Profesional Especializado | 2028-23 | Subcontaduría de Consolidación de la Información - GIT Procesamiento y Análisis de Producto | 1 |
| Vacante Temporal | Asesor | 1020-06 | Subcontaduría General y de Investigación – GIT de Investigación y Normas | 1 |
| Vacante Temporal | Secretario | 4178-11 | Subcontaduría General y de Investigación – Despacho Subcontador General y de Investigación | 1 |
| Vacante Temporal | Secretario Ejecutivo | 4210-16 | Secretaria General - GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales | 1 |
| Vacante Temporal | Técnico Operativo | 3132-11 | Despacho - GIT Logístico de Capacitación y Prensa | 1 |

Como se evidenció, la planta de la CGN con corte a 31 de diciembre de 2024 contaba con 7 vacantes sin proveer.

Es importante precisar que en materia de vacantes definitivas las cuales se deben proveer por concurso de méritos, la U.A.E CGN, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, realizó el reporte a la Oferta Pública de Empleos de Carrera en el aplicativo Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

1. **PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO**

El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas. Es necesario aclarar que es reglada la competencia para el retiro de los empleos de carrera, de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley y deberá efectuarse mediante acto motivado.

Teniendo en cuenta el Art. 41 de la Ley 909 de 2004, en donde se establecen las causales de retiro del servicio, para los servidores públicos solo es viable prever las circunstancias consagradas en los numerales 5° Pensión de Jubilación y 7° Edad de retiro forzoso. Para el caso de pensión de jubilación, estas causales de retiro del servicio tienen una regulación especial dentro del tema del régimen de seguridad social del Estado, tal como la Ley 790 de 2002, que establece condiciones especiales para los pre - pensionados, situaciones y tratos ratificados por la Corte Constitucional mediante sentencia C- 795 de 2009 y otras. La Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, establece: “La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia”.

Teniendo en consideración lo anterior y la normatividad que regula la materia, el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, analizó con corte a 31 de diciembre de 2024, las hojas de vida de sus servidores públicos con el fin de establecer si por estas causas se generarán vacantes de empleos; teniendo como resultado una proyección para la vigencia 2025, cuatro (4) servidores con derechos de carrera administrativa que cumplen con todos los requisitos exigidos para la inclusión en nómina de pensionados, es importante dar a conocer que de acuerdo con la encuesta Diagnóstico del Plan Estratégico de Talento Humano, 19 servidores públicos indicaron que se encuentran en status de Prepensionado.

Hay otras situaciones de retiro del servicio público que no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se presenten dentro del respectivo periodo, por renuncia, suspensión en la prestación del servicio, insubsistencia, declaración de vacancia del empleo, etc. y por tanto se atenderán en su debido momento de acuerdo con las necesidades del servicio.